



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

EDICTO No. 270

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA CIRO NICOLÁS CARBONÓ DACONTE BAJO EL NUMERO 47 001 11 02 000 2020 00003 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Disponer la apertura de proceso disciplinario en contra el abogado **CIRO NICOLAS CARBONÓ DACONTE** identificado con la cédula de ciudadanía número **12.562.245** y tarjeta profesional número **92.974** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como consecuencia se dispone lo siguiente:

SEGUNDO: Fijar como fecha como fecha y hora para adelantar audiencia de Pruebas y Calificación el día miércoles 10 de junio de 2020 a las 3:00 pm. Por la Secretaría de la Sala CÍTESE al disciplinable a través del medio más eficaz, advirtiéndole que su presencia o la de su defensor si lo tuviere es de carácter obligatorio.

Para efectos de la citación del disciplinable, librense las comunicaciones del caso a la dirección suministrada por los quejosos en su escrito a la dirección que aparezca en el membrete y/o dirección suministrada para efectos de la notificación en los escritos firmados por el abogado investigado que se encuentren como anexos, o con la dirección que posea o tenga conocimiento la Secretaría de esta Corporación.

En caso de no conocerse el paradero del disciplinable, envíese la comunicación a las direcciones anotadas en el Registro Nacional de Abogados, fijándose además edicto emplazatorio en la Secretaría de la Sala por el término de tres (3) días.

TERCERO: Enterar al Agente del Ministerio Público (Reparto) la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia para que considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 104 de la ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado)

CUARTO: Contra el presente auto no procede ningún recurso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO. MAGISTRADO**

CONSTANCIA DE FIJACION.- SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CINCO (5:00) PM. DE

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL**

Calle 20 No. 2ª-20 Palacio de Justicia Oficina 103
Teléfono 4231242
Email: saladisconsecmag@cendoj.ramajudicial.gov.co